

*M. Dávila A.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
GEOFORCE S.A.....**

**CUANTIA: INDETERMINADA .....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de julio del año dos mil diez, ante mí **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario **DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, por los derechos que representa de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **GEOFORCE S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General y representante legal; debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **GEOFORCE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por

1 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce  
2 de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
3 Guayaquil, el seis de octubre del dos mil seis, con un Capital de MIL DOLARES.- **B)** La  
4 Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., en su sesión,  
5 celebrada el cuatro de enero del dos mil diez, por unanimidad de votos del total del  
6 capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Que se  
7 proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de TREINTA MIL 00/100  
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 30,000.00), es decir,  
9 efectuar un aumento de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 29,000.00) más, mediante la emisión de  
11 veintinueve mil (29.000) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. **Dos.-** Fijar el  
12 capital autorizado de la Compañía en la suma de SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 60,000.00). **Tres.-** Reformar el  
14 Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las  
15 acciones, artículos quinto y sexto.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción  
16 de las veintinueve mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de  
17 capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha  
18 sesión de Junta General de Accionista del cuatro de enero del dos mil diez, en la que  
19 se resolvió también efectuar el pago en numerario del cien por ciento del valor de  
20 cada una de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital,  
21 *de la forma acordada conforme consta en la mencionada acta de Junta General*  
22 *celebrada el cuatro de enero del dos mil diez, por lo que el aumento de capital se*  
23 *encuentra pagado en su totalidad.-* **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los  
24 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor FRANCISCO PAUL  
25 ACOSTA ANDRADE, en su calidad de Gerente General y y debidamente autorizado  
26 por la Junta General de Accionistas de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, expresamente  
27 declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la  
28 compañía en la suma de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



**GEFORCE S.A.**  
ESTRUCTURAS

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA GEFORCE S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.**

*M. Ochoa*

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero del dos mil diez, a las 10h00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en la *Avda. Francisco de Orellana Km 1.5 Edificio Corfin, Piso 4 Oficina 2*, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA GEFORCE S.A. con la asistencia de las siguientes personas: FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE, titular y propietario de 146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, FRANCISCO BELIZARIO ACOSTA MORALES, titular y propietario de 146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, PAUL SIGIFREDO VELASQUEZ OCHOA, titular y propietario de 146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA, titular y propietario de 146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO, titular y propietario de 146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ, titular y propietario de 146 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, LUIS RAMON ZAMBRANO BRIONES, titular y propietario de 62 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES, titular y propietario de 62 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de MIL DOLARES. Comparecen también como invitados a la Junta los señores HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS, NELSON VALENTIN DELGADO VERA, JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS y VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS.

Se designa entre los presentes al señor PAUL SIGIFREDO VELASQUEZ OCHOA, para que actúe como Presidente de la Junta y al señor FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.
- 3.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**- Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la **Compañía** hasta la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 30,000.00), es decir efectuar un aumento de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 29,000.00) más, mediante la emisión de veintinueve mil (29.000) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la **Junta** resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,000.00) a la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 30,000.00), esto es, en la suma de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 29,000.00), mediante suscripción y emisión de VEINTINUEVE MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera:

**FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE** por sus propios derechos, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil siete y la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante compensación de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor;

**FRANCISCO BELIZARIO ACOSTA MORALES**, por sus propios derechos, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil siete y la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante compensación de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor;

**PAUL SIGIGREDO VELASQUEZ OCHOA**, por sus propios derechos, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil siete y la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante compensación de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor;

**NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA**, por sus propios derechos, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando

la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil siete y la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante compensación de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor;

*M. P. Bravo*  
**JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO**, por sus propios derechos, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil siete y la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante compensación de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor;

**OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**, por sus propios derechos, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera: La cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de las utilidades a su favor, distribuidas y no repartidas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil siete y la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante compensación de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor;

**LUIS RAHOMIR ZAMBRANO BRIONES**, por sus propios derechos, suscribe MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor,

**LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES**, por sus propios derechos, suscribe MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los créditos que en la compañía mantiene a su favor el accionista suscriptor.

Los accionistas presentes renuncian al derecho de preferencia que tienen, en relación a su porcentaje accionario; sobre la suscripción de las restantes **SEIS MIL ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR cada una**, y ponen a consideración de los comparecientes en calidad de invitados para que realicen dicha suscripción. Los comparecientes en calidad de invitados manifiestan su interés en las seis mil acciones de la compañía, las mismas que serán suscritas y pagadas por ellos de la siguiente manera:



HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS, por sus propios derechos, suscribe MIL QUINIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando en efectivo la cantidad de MIL QUINIENTOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

NELSON VALENTIN DELGADO VERA, por sus propios derechos, suscribe MIL QUINIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando en efectivo la cantidad de MIL QUINIENTOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS, por sus propios derechos, suscribe MIL QUINIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando en efectivo la cantidad de MIL QUINIENTOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS, por sus propios derechos, suscribe MIL QUINIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando en efectivo la cantidad de MIL QUINIENTOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Con la suscripción y pago de las VEINTINUEVE MIL ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 30,000,00) dividido en TREINTA MIL ACCIONES de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

1. FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE	3.500 acciones
2. FRANCISCO BELIZARIO ACOSTA MORALES	3.500 acciones
3. PAUL SIGIGREDO VELASQUEZ OCHOA	3.500 acciones
4. NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA	3.500 acciones
5. JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO	3.500 acciones
6. OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ	3.500 acciones
7. LUIS RAHOMIR ZAMBRANO BRIONES	1.500 acciones
8. LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES	1.500 acciones
9. HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS	1.500 acciones
10. NELSON VALENTIN DELGADO VERA	1.500 acciones
11. JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS	1.500 acciones
12. VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS	1.500 acciones

**TOTAL**

**30.000 acciones**

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas.-

3.- FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía



**GEOFORCE S.A.**  
ESTRUCTURAS

en la suma de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 60,000.00).**

*M. O'neira*

**4.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en los Artículos Quinto y Sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El **Capital Autorizado** de la Compañía será de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 60,000.00)**, siendo el **Capital Suscrito** de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 30,000.00)**, dividido en **TREINTA MIL** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR cada una.**" "**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la **TREINTA MIL** inclusive..."

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

1. Lista de asistentes y número de acciones que representan,
2. Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-

*21*



**GEFORCE S.A.**  
ESTRUCTURAS

FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE  
Secretario de la Junta Accionista

FRANCISCO BELZARIO ACOSTA MORALES

NAIRO HERNAN VELASTEGUI YANZA

LUIS RAFAEL ZAMBRANO BRIONES

HUGO ANTONIO ROMERO SALINAS

JOSE RAMIRO CORONEL NAJAS

JAIME ENRIQUE BEAVO ASTUDILLO  
Presidente de la Junta Accionista

PAUL SIGIGREDO VELASQUEZ OCHOA

OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ

LUIS FERNANDO RODAS VALLADARES

NELSON VALENTIN DELGADO VERA

VICTOR MANUEL ACOSTA ARCOS

*A. Suarez*

Guayaquil, 26 de enero de 2007/

Ingeniero Civil

**FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE** /

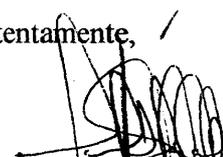
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **GEOFORCE S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual/

La compañía anónima **GEOFORCE S. A.**, se constituyó el 12 de Septiembre de 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de Octubre de 2006, de fojas 107.806 a 107.824, Número 19.814 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 49.049 del Repertorio. /

Atentamente, /

  
**PAUL SIGFREDO VELASQUEZ OCHOA** /  
Secretario AD-HOC de la Junta /

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento que antecede. /  
Guayaquil, 26 de enero de 2007 /

  
**FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE** /  
**GERENTE GENERAL** /  
C. C. # 170800645-5 /  
Nacionalidad Ecuatoriana /

FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:39

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GEOFORCE S.A.**, a favor de **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**, a foja **12.132**, Registro Mercantil número **2.302**.

ORDEN: 7020  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:

5 *930*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**DR. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**NUMERO RUC:** 0992480440001

**RAZON SOCIAL:** GEORFORCE S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ACOSTA ANDRADE FRANCISCO PAUL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/10/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2006

**FEC. INSCRIPCION:** 27/10/2006 **FEC. ACTUALIZACION:** 12/02/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: CONDOMINIO COFIN Piso: 4 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO TRES CERRITOS Telefono Trabajo: 042643039

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

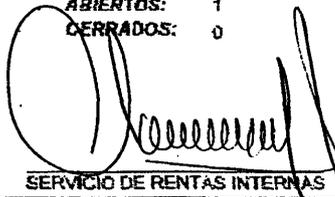
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** MMFV121205 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

**Fecha y hora:** 12/02/2007 02:02:03



Melissa Montserrat Falcones Villadrese  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992480440001

RAZON SOCIAL: GEOFORCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/01/2006

NOMBRE COMERCIAL:

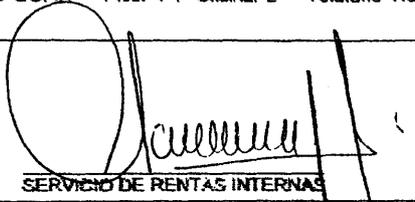
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N  
Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: CONDOMINIO COFIN Pisos: 4 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:  
042643033

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MMFV121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 13/02/2007 02:02:33



Melissa Montserrat Falcones Villacreses  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUB

*M. Rivera*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CARTELA DE CIUDADANÍA NO. 1708006455-E

ACOSTA ANDRADE FRANCISCO PAUL  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 JUNIO 1971  
010-0861 07254 N

PICHINCHA/QUITO  
SANCHEZ SUAREZ 1971



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3332/2242

CASADO MERCEDES BETZABETH GUERRA

SUPERIOR INS. CIVIL

FRANCISCO BELICARIO ACOSTA

ESPAÑA LAS MERCEDES ANDRADE

QUITO 28/02/2009

REN 0707119



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

187-0002 1708006455

NUMERO CENSO

ACOSTA ANDRADE FRANCISCO PAUL

QUAYAS	QUAYAS
PROVINCIA	CANTON
TARQUI	TARQUI
PARACQUIA	ZONA



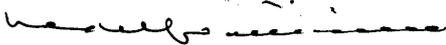
2. Oficina

1 UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la  
2 compañía sea de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 NORTEAMERICA dividido en TREINTA MIL acciones de UN DOLAR cada una. DOS.-  
4 Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de  
5 veintinueve mil (29.00) nuevas acciones de un dólar cada una, pagadas en un cien  
6 por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el  
7 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., celebrada el  
8 cuatro de enero del dos mil diez, cuya copia certificada forma parte integrante de  
9 este instrumento.- TRES.- Que el Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en  
10 la suma de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 NORTEAMERICA (US\$ 60,000.00).- CUATRO.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto  
12 del Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado, suscrito y acciones, los  
13 mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de  
14 Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., celebrada el cuatro de enero del dos  
15 mil diez, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- QUINTA:  
16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia  
17 debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía  
18 GEOFORCE S.A., otorgado a favor del Señor FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE;  
19 B) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía  
20 GEOFORCE S.A., celebrada el cuatro de enero del dos mil diez. SEXTA:  
21 DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE, por  
22 los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de GEOFORCE S.A.,  
23 libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que: A) el Capital de la  
24 Compañía GEOFORCE S.A. se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la  
25 Junta General de Accionistas de la Compañía GEOFORCE S.A., la misma que fue  
26 celebrada el día cuatro de enero del dos mil diez, tal como consta en los libros de la  
27 compañía, y; B) Que su representada la Compañía GEOFORCE S.A. no tiene en la  
28 actualidad contratos ni obligaciones pendientes con el estado ni con alguna de sus

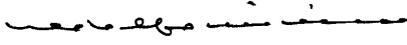
1 dependencias.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la  
2 Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los escritos y realicen  
3 todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto  
4 societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
5 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible,  
6 abogada Jessica Quichimbo Gilbert, registro nueve mil trescientos sesenta y ocho.-  
7 hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que  
8 fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y  
9 en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la  
10 suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

11 p. **GEOFORCE S.A..**  
12 **R.U.C. 099248440001**

13  
14   
15  
16 **SR. FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE**  
17 **C.C.1708006455**  
18 **C.V. 187-002**

  
Dr. R. [illegible] imental  
NOTAR [illegible] SEXTO  
DEL [illegible] AQUIL

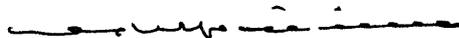
21  
22  
23  
24  
25 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **QUINTA**  
26 **CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en la fecha de su  
otorgamiento.-





Dr. R. [illegible] imental  
NOTAR [illegible] S X U  
DEL [illegible] AQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GEOFORCE S.A., DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ; TOME NOTA QUE EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-10-0009222, DEL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- Guayaquil, diciembre 30 del 2010.- EL NOTARIO.-





**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GEOFORCE S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0009222**, dictada el 30 **DE NOVIEMBRE DEL 2010**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante el **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL** con fecha **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ**. Guayaquil, 20 **DE ENERO** del año 2011.





NUMERO DE REPERTORIO: 66.642  
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:45



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0009222, dictada el 30 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GEOFORCE S.A.**, de fojas 140.027 a 140.044, Registro Mercantil número 24.837. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66642



s 330,06

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA